

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.....	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.....	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infante; y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de abril)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SUBASTA

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Administración local, se anuncia por término de treinta días naturales, a contar de la fecha de este anuncio, la subasta de las obras para la construcción de un pabellón denominado «Fundación Pezuela», en el Sanatorio marítimo de Pedrosa.

Los planos, Memoria y pliego de condiciones generales pueden verse todos los días laborables, de once a trece, en oficinas de la Junta provincial de Beneficencia.

Santander, 13 de abril de 1921.—El director del Sanatorio, Mariano Morales.—V.º B.º, el gobernador interino, José Massa.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil ha decretado la cancelación de los registros siguientes:

«Segunda», número 14.398, de 4 pertenencias de mineral de kaolín;

«Tercera», número 14.399, de 4 pertenencias de mineral de kaolín, y

«Cuarta», número 14.400, de 4 pertenencias de mineral de kaolín, todas ellas en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, interesado «Sociedad Colectiva Herrán y Díez, domiciliada en Castro Urdiales, por no existir terreno franco para su demarcación.

Santander, 12 de abril de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

La condición primera de la concesión del tranvía aéreo de las minas de Camargo al Astillero, solicitada por don Modesto Piñeiro y Bezanilla, en representación de la Sociedad minera «Bairds Mining Company Limited», ha sido modificada por Real orden, fecha 14 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, ha tenido a bien disponer se modifique la condición mencionada en la siguiente forma: (a) La altura libre entre el borde inferior de los baldes y la superficie del terreno no será nunca menor de tres metros, siempre que esté expropiada una faja de terreno de trece metros de ancho en toda la longitud de cable, excepto en los pasos de caminos, carreteras y ferrocarriles, en que deberá ser conservada la altura fijada en las condiciones establecidas para la concesión. (b) El cable empleado para el mencionado tranvía aéreo será de acero, cuya resistencia a la rotura sea cuando menos de ciento veinte kilogramos por milímetro cuadrado de sección de los alambres, debiendo adoptarse un coeficiente de seguridad igual a 6, con lo cual la carga de trabajo, teniendo en cuenta los esfuerzos permanentes y accidentales, será cuando más la 6.ª parte de la carga total de rotura del cable, y para comprobación de estos extremos se tomará por la Jefatura de Minas de Santander muestras de dicho cable que reúna las condiciones convenientes para poder efectuar sobre ellas las pruebas necesarias en el Laboratorio de la escuela de Minas de Madrid.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 13 de abril de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

### EDICTO

Dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por orden fecha 7 de abril del presente año, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en el término municipal de Santa María de Cayón, de esta provincia, por corresponder en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta de los arquitectos don José Ramón de la Sierra y Nales, jefe, y don Fernán Azcué y Zabala; los aparejadores don Rafael Girón y López y don Luis Muñoz Jacomé y los auxiliares administrativos don Severiano José Beraza de la Gándara y don Paulino Valle Barros, se hace saber, por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las Autoridades y propietarios de fincas urbanas de Santa María de Cayón, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tiene de facilitar a los funcionarios técnicos, arquitectos y aparejadores, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente instrucción de 11 de septiembre de 1920.

Santander, 11 de abril de 1921.—El arquitecto jefe provincial, José Ramón Ortiz. 384-12

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Rionansa, partido judicial de San Vicente la Barquera, por defunción del que la desempeñaba, que se proveerá, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 7 de abril de 1921.—El secretario de Gobierno, Rafael Doval. 385-13

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario del Astillero, partido judicial de Santander, por defunción del que la desempeñaba, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendida en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 7 de abril de 1921.—El secretario de gobierno, Rafael Doval. 386-13

La Sala de gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 2 del actual se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Juez municipal de Valle de Ruesga, partido judicial de Ramales, en favor de don Francisco Cano Galán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 7 de abril de 1921.—El secretario de gobierno, Rafael Doval. 372-9

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique la relación de los solicitantes admitidos a las oposiciones para proveer plazas de oficiales de tercera clase de administración civil dependientes de este Ministerio, con el número que ha correspondido a cada uno de ellos en el sorteo verificado para practicar los ejercicios; y que el pago de los derechos y la recogida del documento que ha de acreditarles ante el Tribunal de oposición, de berá efectuarse por los mismos opositores durante los días 11 al 24 inclusive del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, en la Sección de Personal de este Ministerio, mediante la exhibición de la cédula personal.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Abril de 1921.—Bugallal.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### SUBSECRETARIA

Relación de los solicitantes a las oposiciones para proveer plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil dependientes de este Ministerio, con el número que ha correspondido a cada uno de ellos en el sorteo verificado para practicar los ejercicios.

1. Montero y García, don Lucio.
2. Fernández Albandoz, don Manuel.
3. Martínez Piña, don Manuel.
4. Morales Llamas, don Fernando.
5. Giménez García, don Ramón.
6. Martínez y Guardiola, don Jesús.
7. García Valdés, don Pedro.
8. Norregaard Dalmau, don Juan.
9. Estrada Carpintero, don Justo.
10. González López, don Aniano.
11. Fernández Coello, don Antonio.
12. Montes Cailhau, don Pedro.
13. Lorenzo González, don Agapito.
14. Palma y Campos, don José de.
15. Sánchez Grangel, don Ramón.
16. Medina Pinilla, don Segismundo.
17. Figueroa Carrasco, don Carlos de.
18. Fernández-Laguilhoat y Baraybar, don Agustín.
19. Balboltín Gutiérrez, don José Antonio.
20. Urbina y Melgarejo, don Rafael de.
21. Cuevas Cuevas, don Miguel.
22. Pérez Bustamante, don Ciriaco.
23. Rodríguez Carril, don César.
24. González García, don Pablo.
25. Muriedas Castanedo, don Manuel.
26. Gómez Moreno, don Emilio.
27. Bervel Fernández, don Alberto.

28. Barrasa Gutiérrez, don Francisco Fabio.
29. Majó Macías, don José.
30. Mendizábal Villalba, don Alfredo.
31. Delgado Vicente, don César.
32. García Castro, don Sebastián.
33. López Hernández, don Antonio.
34. Cano Iriarte, don Donaciano.
35. Ruiz de Lobera y Ruiz, don Ildefonso.
36. Río y Márquez, don Cristóbal del.
37. Grinda López-Dóriga, don José.
38. Vázquez Grangel, don Casiano.
39. Méndez y Alvarez, don Jesús.
40. Hidalgo Sánchez-Moreno, don Antonio.
41. Pose García, don Antonio.
42. Requejo Velarde, don Gerardo
43. Tatay y Domingo, don Luis.
44. Yáñez Poblador, don Gregorio.
45. Guntúriz Pastor, don Eulogio.
46. Salcedo Coello, don Francisco.
47. Ortiz y Coronado, don Rafael.
48. Tribaldos y Tribaldos, don Clemente.
49. Saavedra de la Torre, don Enrique.
50. Valladar Angulo, Francisco de P.
51. Pérez Villamil y Pineda, don Antonio.
52. Mancho Hernández, don Vicente.
53. Moreno Loustau, don Pedro.
54. Ballesteros Avilés, don Manuel.
55. Clutaró y Gras, don Fernando.
56. Mhartín Guzmán, don Enrique.
57. Monzó Valiente, don José.
58. Fernando Calvo, don Acisclo.
59. Montero Cirajas, don Abel.
60. Merás del del Hierro, den Eusebio.
61. Rosso y Velázquez, don Francisco Luis.
62. Martínez Moreno, don Domingo.
63. Palomo Barroso, don Gerardo.
64. Pérez Ruiz, don Terencio.
65. Bujalance l rías, don Ramón.
66. Rodriguz Mellado, don Teodoro.
67. San Martín Dominguez, don Felipe.
68. Moret Hueso, don Germán.
69. Quiles Sáenz, don José María.
70. Martín Robles, don José.
71. Musso y Ruiz de Assin, don Francisco.
72. Berdún Clavería, don Pedro.
73. Langa Gallego, don Manuel.
74. Salamero Castellví, don Florencio.
75. Muñiz y Berdugo, don Ricardo.
76. Abella y de Vera, don Fermín.
77. Morales Dary, don Manuel,
78. Yáñez Arroyo, don Antonio.
79. Muñoz Folguera, don Alfonso.
80. Banluz Zamboray, don Román.
81. Alfonso Delás, don Enrique.
82. Vila y López, don Dario.
83. Fernández Pereira, don Justo.
84. Digón Orayo, don Joaquín.
85. Portillo Mendicuti, don Gonzalo.
86. Ocaña Rodríguez, don Manuel.
87. Guervós Mira, don Eduar,do.
88. Presilla y Bergía, don Esteban de la.
89. Jiménez la Blanca, don Angel.
90. Parada y Barros, don Jesús.
91. Giménez de Blas, don Juan.
92. Zabaleta Corta, don Juan.
93. Sanjuán y Romero, don Francisco de.
94. Maldonado y Ayuso, don José.
95. Valls Marín, don Miguel.
96. Gamarra Legá, don Fernando.
97. Boix Ribó, don Joaquín.
98. García Novoa, don Luis.
99. Sánchez Bernal, don Abelardo.
100. Merino González, don Salvador.
101. Amezaga y Villa, don Angel.
102. Cánovas del Castillo y Tejada, don Francisco.
103. Barreiro Calvo, don Ramón.
104. Garely y de la Cámara, don Nicolás.
105. Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, don Carlos.
106. Lanzuela Martinez, don Daniel.
107. Bergua Olavarrieta, don Juan Bautista.
108. Villacastín Contreras, don Julio.
109. López Hermida, don Tomás Antonio.
110. García y Sánchez|Cogolludo, don Evilio.
111. Vicente Pérez, don José.
112. Espinosa de los Monteros y González Conde, don Diego.
113. Taríva y Benito, don Julián.
114. Fernández Blanco y Busó, don Candido.
115. Osuna y Ardizone, don Carlos.
116. Haedo y de la Cabareda, don Saturnino de.
117. Viani Caballero, don Jose.
118. Ciria López, don José María de.
119. Rodríguez de Arce y Yagüe, don José María.
120. Viscasillas García, don Javier.
121. Reina Cabronero, don Diego de.
122. Giménez y Aparicio, don Antonio Pablos.
123. Redondo y Granada, don Tomás.
124. Caballero Caballero, don Antonio.
125. Casas y Casaseca, don León de las.
126. Llidó Pitarch; don Juan.
127. Comenge y Gerpe, don José Luis.
128. Cámara Cumelia, don Mariano de la.
129. Troncoso y Dominguez, don Manuel.
130. Verdaguer y Cortés, don Nicolás.
131. Martínez y Fernández-Yáñez don Sinesio.
132. Cabello y Burgueño, don Félix.
133. Valiente García, don José.
134. Lostau y de la Mora, don Valentín.
135. Otero Núñez, don Enrique.
136. Hinojosa Santana, don Diego.
137. Cotta Alsina, don Luis.
138. Gómez Arias, don José.
139. Monserrat y Butiñá, don Juan.
140. Zurita Cosialls, don Angel.
141. Romeo Cantín, don Jesús.
142. Chalud Ruiz-Coello, don Eduardo.
143. Mateos Arcangel, don Alberto.
144. García-Loigorri y Cansada, don José María.
145. Muñoz Crego, don Teodoro.
146. Suárez Diéguez, don Julio.
147. Alvarez Bañón, don Augusto.
148. Alvarez Carrillo, don Francisco.
149. Novoa de los Ríos, don Aurelio.
150. Sabater Caselles, don Poncio.
151. Tejerizo y Oltra, don Jenaro.
152. Cejador López, don Manuel.
153. Peña y Cámara, don José María de la.
154. Figuera y Andrés, don Manuel de la.
155. Martínez de la Junta y Sanz, don Francisco de P.
156. Casais y Santaló, don José.
157. Santos Canteros, don Julián.
158. Almela Champín, don En.ique.
159. Ganancias Colombres, don Luis.
160. Doncel Ruiz, don Leoncio.
161. López Ibarrondo, don Luis.
162. Domínguez Guerra, don Joaquin.

163. Mendiguchía Gariche, don Carlos.  
 164. Alonso González, don Emilio.  
 165. Caballero Rubio, don Cristóbal.  
 166. Barón Egea, don Emilio.  
 167. Deleito Cervera, don Angel.  
 168. García Guillén, don Gabriel.  
 169. Prieto y Capón, don Gregorio.  
 170. Valle del Solar, don José Julio.  
 171. Alvarez Placer, don Ramón.  
 172. Acevedo y Acevedo, don Estebán Gonzalo.  
 173. Mateos y Mateos, don Teodoro.  
 174. Almodóvar y Pérez, don Tomás.  
 175. Díaz Fernández, don Luis.  
 176. Cuerda y Santana, don Carlos.  
 177. González López, don Julio.  
 178. Seco y Vela, don Ricardo.  
 179. Herrero Sanz, don Constancio.  
 180. Garrigós Marín, don Iosé.  
 181. Pita y Arroyo, don Basilio Andrés.  
 182. Elorrieta y Artaza, don Felipe.  
 183. Alvarez y Sánchez de la Poza, don Julio.  
 184. Moreno Ortega, don Fernando.  
 185. Miquel y García, don Tomás.  
 186. Molpeceres Rodríguez, don Gerardo.  
 187. Fraile Rodríguez de León, don José María.  
 188. García Porta, don Isidro José.  
 189. Miralles y Miralles, don Manuel.  
 190. Gil-Robles y Quiñones, don José Maria.  
 191. Rodríguez Saco don Rafael.  
 192. Cámara y González, don Juan Andrés.  
 193. García López, don José María.  
 194. Espejo Gutiérrez, don José.  
 195. González Miramón, don Andrés Ricardo.  
 196. Muriedas Castanedo, don Felipe.  
 197. Alvarez Arranz, don Jesús.  
 198. González García, don Felipe.  
 199. García Talavera, don Jesús.  
 200. Vázquez Siso, don Joaquín.  
 201. Calvo Alba, don Alfonso.  
 202. Fernández Novoa, don Jaime.  
 203. Salazar Martínez, don Luis.  
 204. Calatayud y Gil, don Carlos.  
 205. Herrero Llorente, don Gabino.  
 206. López y López, don Ramón.  
 207. García Redruello, don Ramón.  
 208. Guerrero Ruiz, don Juan.  
 209. Avia García, don Acacio.  
 210. Alberti Gómez, don Luís.  
 211. Pitarque y Elio, don Francisco Javier.  
 212. Hernández Velázquez, don Marino.  
 213. Marín y Tristante, don Casto Julio.  
 214. Cuadrado Cabrera, don Victoriano.  
 215. López Rodríguez, don Santiago.  
 216. Blázquez Bores, don Rafael.  
 217. Frade y Frade, don Manuel.  
 218. Serrano Salvador, don Fernando.  
 219. Mora y Sánchez Cabezudo, don Cándido de la.  
 220. Lavín de! Noval, don José Gonzalo.  
 221. González Besada y Caballero, don Rafael.  
 222. Saavedra y Gómez, don Eduardo.  
 223. Baquerizo García, don Antonio.  
 224. Carrión Rutz, don Melecio.  
 225. Lloret Pons, don José.  
 226. Meler Lobo, don Rodrigo.  
 227. Guervós Corro, don Juan.  
 228. Adell y Cervera, don José.  
 229. Gorrote Rochette, don Gabriel.  
 230. Cabello y de la Sota, don Pedro.  
 231. López López, don Francisco.  
 232. Cámara Cailha, don Julián de la  
 233. Calatayud García, don Eleuterio.  
 234. Escrig Bort, don Salvador.  
 235. Sánchez-Santillana Fernández Toribio, don Antonio  
 236. Martín-Granizo Rodríguez, don León.  
 237. Arnáiz de Paz, don Siro Manuel.  
 238. Marro y Bellostas, don Mariano.  
 239. Fernández Martínez, don Carlos.  
 240. López Barrantes, don Ramón.  
 241. Rubiales Mora, don Manuel.  
 242. Giménez López, don José María.  
 243. González Pastoriza, don Roberto.  
 244. Viñas Mey, don Antonio.  
 245. Martín de Oliva y Enjuto, don José  
 246. Gutiérrez Lozano, don Eduardo.  
 247. Lomo Hidalgo, don Vicente Francisco Agapito.  
 248. Marcilla y Murillas, don José María.  
 249. Rovira Gavilá, don Vicente.  
 250. Descalzo y Matos, don Sixto.  
 251. Oliver Pascual, don Mariano.  
 252. Cerro Torrecilla, don José del.  
 253. Agudo y Díaz, don José.  
 254. Beltrá y Navarro, don Vicente.  
 255. García de Uribarri, don Francisco.  
 256. Bartolomé Varela, don José,  
 257. Díaz de Rábago y de la Vega, don Leopoldo.  
 258. Avelló Avelló, don Rufino.  
 259. López Mendigutía, don Luis.  
 260. González Díaz, don Feruando.  
 261. Arroyo González, don Felipe.  
 262. Murciano de las Cuevas, don Manuel.  
 263. Palazón Abulsac, don Ignacio V.  
 264. Rubio y Velasco, don Ricardo.  
 265. Alonso Castrillo y Bayón, don José Luis.  
 266. Fernandez Fontecha y González, don Marino.  
 267. Sanz Joven, don Emilio.  
 268. García Ferreiro, don Andrés.  
 269. Salgado de la Riva, don Laureano.  
 270. Sevillano Villar, don Valentín.  
 271. Segura Lago, don José.  
 272. Bozal Casado, don Santos.  
 273. Castro Montañola, don Magín.  
 274. Belda y Méndez de San Julián, don Fernando.  
 275. Gavilá Carrión don José.  
 276. Pascual de Pobil y López-Guillén don Luis.  
 277. García Escudero don Blas.  
 278. Gómez Landero y Santías don Mariano.  
 279. Mata Alonso don Eugenio de.  
 280. Gallardo de la Parra don José María.  
 281. Gómez Araujo don Ignacio.  
 282. Frías Martín don Nicolás.  
 283. Benítez Osés don Andrés.  
 284. Ayuso y Gómez don Luis.  
 285. Martínez-Conde y Casas, don Virgilio.  
 286. Monteagudo Melendo, don Antonio.  
 287. Casalduero Musso, don Luis.  
 288. Nogales y Camacho, don Manuel.  
 289. Isaac y Martínez-Bandujo, don Bernardo.  
 290. Salinas Carrasco, don Adrián.  
 291. Guillén Bastos, don Luis.  
 292. Cámara Cailhan, don Fernando.  
 293. Míguez y Cela, don Fermín.  
 294. Alvarez de Icabalceta, don Luis.  
 295. Pérez Vergara, don Eduardo.  
 296. Gredilla y Ubierna, don Luis.  
 297. Fragoso Barrante, don Fernando.  
 298. Pastor y Castellanos, don Andres Felipe.

299. Duclouz Ibarra, don Mario.
300. Chércoles Vico, don Adolfo.
301. Roca Mestre de San Juan, don Francisco.
302. Codina Suqué, don Leopoldo.
303. López Rodríguez, don Francisco,
304. Antón Olmet y Oneca, don Joaquín.
305. Roldán Rubio, don Francisco,
306. Olazábal Aguiriano, don Víctor.
307. Lara y Plana, don Fernando de.
308. Castillo y Folache, don Enrique del.
309. Manzanares Molina, don José.
310. Moreu Díaz, don Florencio.
311. Lloret Massó, don Juio.
312. Martí Jara, don Joaquín.
313. Garrido García, don Eduardo.
314. Martínez Serrano, don Manuel.
315. Vega y Gutiérrez, don José de la.
316. Pérez Villaamil y Arregui, don Enrique.
317. Micón y Goicoechea, don Sabino de A.
318. Hidalgo y Peña, don Nicolás.
319. Crespo Monserrat, don Manuel.
320. Manresa Llopis, don José María.
321. Menéndez-Conde y García, don Eugenio.
322. Albeilhe Rodríguez-Fito, don Luis.
323. Castro Fernández, don Bernardo.
324. Pastor y Camarero, don Fernando.
325. Lifante Marín, don Abelardo.
326. Cortés y Bergez, don José María.
327. Armñan y Beltrán, don Alberto.
328. Pérez Argüelles, don Manuel Fernando,
329. Miguel y González, don Ramón.

Madrid, 9 de Abril de 1921.— El Subsecretario, Wais,

## Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal de aquel Ayuntamiento y su Junta de asociados durante el 4.º trimestre de 1920-21.

**DIA 1 DE ENERO.**—Se aprueban las listas que prescribe el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 y que se dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 y siguientes de la misma.

**DIA 4.**—Se aprueban las actas de las anteriores y diligencias que las preceden. Queda enterada la Corporación del contenido de interés que insertan los «Boletines Oficiales». Se aprueban varios pagos. Satisfacer a la viuda de Villa la cuenta que por material suplido presenta. Se queda enterada de que la existencia resultante para este mes según el acta de arqueo de fecha 31 de diciembre último es de 6.117,75 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las solicitudes de don Rogelio Zatur, don Plácido Menéndez Salas y don Valeriano Argüeso Cantolla y al de la Junta administrativa de Tagle el escrito de don Francisco Gómez Pedraja. Se queda enterada de haberse verificado el sorteo de títulos obligaciones del empréstito municipal sin protestas.

**DIA 11.**—Se forma el alistamiento para 1921, que se saquen las copias necesarias y que se fijen al público por ocho días convocando por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día 30, a las diez.

**DIA 11.**—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede. Se aprueba el extracto de acuerdos del ter-

cer trimestre de 1920-21 y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 109 de la ley. Se autoriza al señor alcalde para que dirija atenta solicitud al Excmo. Sr. Obispo de Santander para que autorice el derribo de la ermita de San Roque, de la Plaza de Quintana, para urbanización de aquel lugar siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que origine y quedando a su beneficio los materiales de obra que contiene a cambio de la construcción de un retablo y gastos de derribo. Que pase a la Comisión de Hacienda el oficio petición de subvención para material de escuela que dirigen las monjas Trinitarias por mediación de su superiora.

**DIA 18.**— Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de interés inserto en los «Boletines Oficiales».

Autorizar al secretario para que adquiriera el papel de dos pesetas necesario para actas de sesiones.

**DIA 25.**—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de interés para este Ayuntamiento que inserta en los «Boletines Oficiales».

Satisfacer a los maestros de niños y niñas de Hinogedo, Fundación Piélagos, la subvención para material que reclaman a partir de 1.º de abril último.

Que la solicitud de terreno de don Augusto Coterillo Gómez pase a informe de la Junta administrativa de Hinogedo.

**DIA 30.**—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales».

Satisfacer la cantidad que por el 10 por 100 de aprovechamientos vecinales reclamó Propiedades e Impuestos y Rentas Arrendadas el uno y medio por mil por obligaciones del empréstito en circulación en 1919 y 1920.

Oficiar a don Gregorio del Amo a fin de que deje expedida la línea telefónica entre Suances y la Ribera, ya que de este señor son los árboles que la obstruyen, como se interesa por el encargado del «Grupo Telefónico» de Torrelavega.

**DIA 8 DE FEBRERO.**—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de interés inserto en los «Boletines Oficiales».

Se acuerda pagar la cuenta que por luz suplida presenta la Compañía Electricista Montaña.

Se satisfagan los intereses de acciones del Empréstito municipal que reclama don Luis Herrera y cuantos tenedores de títulos lo hagan siempre que haya fondos.

Queda enterada la Corporación de la existencia resultante para este mes según el acta de arqueo de fondos fecha 31 de enero último.

Pasar a informe de la Comisión permanente de Hacienda la solicitud de terreno en la Carriada que ha presentado don Enrique González Collado.

Satisfacer de imprevistos los gastos originados y que se originen con motivo de las comisiones a la capital en asuntos del censo de población.

**DIA 13.**—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de interés inserto en los «Boletines Oficiales».

Incoar el oportuno expediente para el derribo de la ermita de San Roque que autoriza S. S. Ilma. el Obispo de Santander, según oficio de que se da cuenta, y que se cumplan las condiciones impuestas.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de los insertos de interés en los «Boletines Oficiales» corrientes.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito pidiendo terreno en la Carriada.

Se aprueba el padrón de cédulas personales confeccionado para 1921-22.

DIA 1.º DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Queda enterada la Corporación de los insertos de interés para este Ayuntamiento en los «Boletines Oficiales».

DIA 6 —Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales».

De que la existencia resultante para este mes según el acta de arqueo fecha 28 de febrero último es de 4.989,26 pesetas.

De haber sido aprobado el padrón de cédulas personales.

Satisfacer a la Compañía electricista la cuenta que por luz presenta.

Señalar el día 13 y hora de las 11 para celebrar la subasta de derribo de la ermita de San Roque en esta Casa Consistorial y ante el señor alcalde o concejal en quien delegue y regidor sindico, sirviendo de tipo para la subasta el de 1.250 pesetas, autorizando al señor alcalde para confeccionar el pliego de condiciones y publicación del mismo por medio de edictos en los sitios de costumbre.

Satisfacer sueldos al señor secretario y suplidos de doña Encarnación Revilla de la consignación de material.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la solicitud de don Rogelio Zatur Molledo de un terreno en el sitio del Cotero y ceder aquel al mismo por doscientas pesetas.

DIA 13. Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la corporación de los insertos de interés en los «Boletines Oficiales».

Se aprueban los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las solicitudes de terreno en la Carriada de don Enrique González y don Meliton Tregallo y conceder aquel el terreno solicitado en el precio de 50 pesetas, desestimando la solicitud de éste.

Se acuerda consignar la más enérgica protesta por el atentado vil de que ha sido objeto el ilustre presidente del Consejo de Ministro y que se dirija sentido pésame a la viuda Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Barrenechea, expresando al Gobierno de S. M. el profundo sentimiento de esta Corporación por el acto criminal cometido, telegraficamente y por conducto del señor gobernador civil de la provincia.

Autorizar al señor secretario para cobrar en la Tesorería de Hacienda de Santander el premio por confección del padrón de cédulas personales puestas al cobro por aquella Tesorería.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los insertos de interés que contienen los «Boletines Oficiales».

Conceder al solicitante don Manuel M. Abascal y demás coherederos de don Joaquín Balbontín Gómez, el terreno que solicita en Suances, sitio de Trilla, fijándole como precio el de 40 pesetas.

Satisfacer a la Compañía electricista Montaña la cuenta que por luz presenta.

Quedar enterada de la invitación hecha por el cura párroco para asistir a las funciones religiosas de Semana San-

ta, y que se satisfaga a dicho párroco la cantidad acostumbrada para atender en parte a los gastos que produzcan aquellas fiestas.

Quedar enterada de la designación de vocales de la Junta municipal de Sanidad por el señor alcalde, siendo estos los vecinos don Angel Ruiz Macho y don José Pedrajo Rodríguez.

Formalizar el pago que por trabajos extraordinarios se le tiene hecho a don Bernardo Berjín de la asignación para auxiliar de Secretaría

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de los insertos de interés para este Ayuntamiento en los «Boletines Oficiales».

Se declaran prófugos a los mozos del actual reemplazo Manuel Arroyos Babio, Luciano Ruiz Delgado, Claudio Valle Herrera, por falta de presentación al acto de clasificación y declaración de soldados.

Satisfacer a los empleados del municipio los haberes que se les adeudan, subvenciones para material de las escuelas del término, alquileres de edificios para los maestros y locales escuelas para dar la enseñanza a los niños.

Designar al secretario de la Corporación comisionado a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 de la ley de Quintas vigente con abono de la cantidad precisa para indemnizar los gastos y perjuicios que le cause la Comisión.

Los días 2, 9, 16 y 23 de enero, 6 y 27 de febrero, 20 y 27 de marzo no se celebró no se celebró sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

## JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE ENERO.—Se aprueba el presupuesto para 1921-22, que se haga saber al público en la forma ordinaria y que sin otro procedimiento se remita con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo 150 de la ley municipal.

DIA 7 DE MARZO.—Se designan vocales natos de las Comisiones de la parte real y personal a los efectos de la confección del repartimiento general con sujeción a las reglas establecidas por el Real decreto 11 de septiembre de 1918 y demás complementarias.

Se aprobaron los tres proyectos de ordenanzas porque han de regirse las exacciones de los arbitrios sobre carnes y bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y a que ha de sujetarse el repartimiento general.

Que a los fines reglamentarios se pongan estos acuerdos, mediante certificación duplicada, en conocimiento del señor delegado de Hacienda de esta provincia con inclusión de ejemplares, también duplicados, de todas y cada una de las ordenanzas de que queda hecha referencia.

Suances, 1 de abril de 1921.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º El alcalde, Pedro Uchupi.

## Parque de Intendencia de Burgos

El Director accidental del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cuatro del próximo mes de mayo, las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santan-

der y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.—Paja de pienso.—Carbón cok.—Carbón hulla.—Carbón vegetal.—Leña.—Sal.—Paja larga para relleno.—Petróleo.—Jabón.—Sosa.—Hierba para relleno.—Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes.

Burgos, 6 de abril de 1921.—Angel Llorente.

#### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ....de.....de... 375-15

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Julián Iñiguez Gutiérrez, juez de primera instancia de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Dionisio González Arroyo, habiéndose solicitado que se declare como tales herederos a sus hermanos don Emilio, doña Elvira, don Juan Aurelio y don Angel Dámaso González Arroyo; y en virtud de lo acordado en dicho expediente, se anuncia la muerte sin testar de don Dionisio González Arroyo, hijo legítimo de don José González Maderne y doña Manuela Arroyo Solórzano, de sesenta y cinco años

de edad y estado soltero, que falleció en su domicilio del pueblo de Nates el día seis de septiembre de mil novecientos veinte; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a seis de abril de mil novecientos veintiuno.—Julián Iñiguez.

Laureano Güemes Ortiz, vecino de Güemes (Bareyo) en 1915, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, bajo los apercibimientos a que haya lugar, ante la Audiencia provincial de Santander, que se constituirá en esta villa de Santoña, a fin de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral decretado en causa sobre hurto contra Aurelio Revuelta Peña y otros, en el día 28 de abril actual, a las diez horas.

Santoña, 9 de abril de 1921.—El juez, Pelayo C. de Marin. 374-11

Mariano Lamadrid Delgado, hijo de Mariano y de Eulalia, natural de Avellaneda (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro y quinientos cuarenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo, comparecerá en el cuartel de San Francisco dentro del término de treinta días ante el teniente don Fermín Pérez Gay, juez instructor del Regimiento Infantería Garellano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, 9 de abril de 1921.—El teniente juez instructor, Fermín Pérez Gay. 382-12

Elviro González Imaz, hijo de Agustín y de Trinidad, natural de Guriezo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Guriezo (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 13 de abril de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 389-14

Zacarías Martínez Roiz, hijo de Zacarías y de Carmen, natural de Penagos (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son estatura 1,726 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en Penagos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el

Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 13 de abril de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 387-14

Manuel Marroquín Gorostegui, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Guriezo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1,571 metros, domiciliado últimamente en Guriezo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 13 de abril de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 388-14

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de S. Miguel de Aguayo

El presupuesto municipal ordinario para 1921-1922 se halla confeccionado y expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Miguel de Aguayo, 3 de abril de 1921.—El alcalde, Telesforo González.

### Ayuntamiento de Udías

Las reclamaciones de vecinos obligados a la prestación personal con el número que cada uno tiene de cada clase y que han de servir de base para la formación del oportuno padrón, ya reparadas por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente, a los efectos de examen y reclamación.

Udías, 8 de abril de 1921.—El alcalde, Gabriel Sebrango.

### Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Habiendo sido ordenado por la Comisión mixta, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Fernández Morante, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Valentín Fernández Morante, hijo de José y de Dionisia, que se ausentó del Ayuntamiento de Enmedio hace unos doce años, que fué su última residencia, ignorándose su actual paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de quintas, se publica este edicto en la «Gaceta de Madrid», y se ruega a toda persona que tenga noticia del paradero actual o durante los

últimos diez años del expresado Valentín, tenga a bien comunicarlo a la Alcaldía que suscribe.

Los Corrales de Buelna, 4 de abril de 1921.—El alcalde accidental, José Sáiz Higuera. 383-12

### Ayuntamiento de Rionansa

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de inspector de carnes e inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas.

Los aspirantes a ella habrán de presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial».

Rionansa, 11 de abril de 1921.—El alcalde, Manuel Rubín.

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este Municipio para el año económico de 1921-22, se halla expuesto al público la Secretaría municipal, durante ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación contra el mismo.

Medio Cudeyo, 11 de abril de 1921.—El alcalde, José Cabarga.

Confeccionado el repartimiento general para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto municipal en el año 1920-21, queda expuesto al público durante quince días, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Santander, a 14 de abril de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.—El presidente de la Junta general, Pedro Escalante.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA

El lunes 18 del corriente mes, a las doce horas, se venderá en pública subasta, en la Notaría de don Manuel Alipio López, de esta ciudad, Lealtad, 2, 2.º, la cuarta parte de la planta baja de la casa número ocho de la calle de Hernán-Cortés, en Santander. El pliego de condiciones podrá verse en dicha Notaría los días laborables, de diez a una y de dieciseis a dieciocho horas.

### Colonia Penitenciaria del Dueso

El día 22 de los corrientes, viernes, a las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de una ternera propiedad de dicho establecimiento. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Santoña, 12 de abril de 1921.—El director, Antonio Gutiérrez.